

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3781

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Viernes 23 de Marzo de 1979

No. 70

**SUMARIO**

<b>PODER LEGISLATIVO</b>	
<b>CAMARA DEL SENADO</b>	
Cuadragésimo - Quinta Sesión de la Cámara del Senado (concluye) . . . . .	Pág. 985
Cuadragésimo - Sexta Sesión de la Cámara del Senado (continuará) . . . . .	988
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
<b>NICARAGUENSE DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A. (NIAPSA)</b>	
Balance General al 31 de Diciembre de 1978 . . . . .	992
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Constancia de Exoneración de Derechos Aduaneros y Consulares de Motocicletas de Nicaragua, S. A. . . . .	993
<b>Sección de Patentes de Nicaragua</b>	
Marcas de Fábrica . . . . .	992
Renovaciones de Marcas . . . . .	995
Nombres Comerciales . . . . .	997
Patentes de Invención . . . . .	997
Obtenciones de Patentes . . . . .	997
Venta de Patentes . . . . .	998
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Remates . . . . .	998
Títulos Supletorios . . . . .	999
Citación a Accionistas de Agroindustrial de Oleaginosas, S. A. . . . .	1000
Declaratoria de Herederos . . . . .	1000
Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .	1000
Indicador de "La Gaceta" . . . . .	1000

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

**CUADRAGESIMO-QUINTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO**

*(Concluye)*

tados para llevar una campaña verdaderamente hecha. En cuanto a la moción del honorable Senador Arana Montalván, para que el señor Ministro de Agricultura venga a esta Cámara, creo expresó, que para él sería más bien una oportunidad de demostrar su capacidad y la forma en que está trabajando, y nadie aquí le haría pregunta capciosas ni molestas, porque todos estamos conscientes de que está trabajando muy bien,

El honorable Senador doctor Orlando Montenegro Medrano, expuso el criterio de que la interpelación, según el Derecho Constitucional universal, se usa por el Poder Legislativo cuando un Ministro de Estado no está cumpliendo con su deber y su labor es insuficiente; por tal razón, dijo, le parecía contradictoria la interpelación al honorable señor Ministro de Agricultura y Ganadería, ingeniero Klaus Sengelmann, cuando el propio mocionista y el honorable Senador Mendieta, estaban reconociendo que está actuando bien dentro de los recursos de que dispone como Ministro de Agricultura, humanos, económicos y técnicos, haciendo uso también de la colaboración de otras Dependencias del Estado y Entes Autónomos, como SNEM, INVIERNO, INCEI, Banco Central, Banco Nacional, IAN, etc. Agregó que desde el apareamiento de la Roya en Nicaragua, el Poder Ejecutivo había dado la campanada de la alarma y el señor Presidente de la República fue el primer interesado en que se hiciera una divulgación a nivel nacional del peligro que involucraba, especialmente para los caficultores y para la economía nacional; ya que se había afirmado, y con razón, que uno de los principales rubros de ingresos de divisas en Nicaragua, es el café. De manera que no había habido ningún descuido en combatir la Roya, si no que lo que pasaba es que desde que ésta apareció en Africa, los caficultores estaban preocupados porque podía venir a Nicaragua, precisamente por la facilidad con que se transmite el hongo que la lleva. Insistió en que consideraba injusto se interpelara a un Ministro, cuando todos reconocían que estaba cumpliendo con su deber. Manifestó también que tal como se había aceptado y confesado, ni Nicaragua ni ningún país del mudo, por muy industrializado y por muy fuerte que sea económicamente, podía estar preparado ni tener a la expectativa a un personal especial previendo cualquier plaga de la Agricultura que se presentara; y es hasta que ésta llega, que se entrena y adiestra ese personal técnico, para combatirla. Y en cuanto a los deseos del honorable Senador Arana Montalván, de que se llamara al señor Ministro de Agricultura, porque su comparecencia en televisión había sido insuficiente para que todo el gremio de caficultores se enterara de cuáles son las medidas que ha tomado el Ministerio o el Estado para combatir la Ro-

ya, nada se ganaría en este sentido con que el señor Ministro viniera a este local, porque si no lo había oído a través de la televisión, más difícil era que se enteraran de lo que dijera aquí en la Cámara. Admitió que todos los nicaragüenses, especialmente los funcionarios del Estado, estaban conscientes en afirmar que se debía hacer todo lo posible por erradicar y exterminar totalmente la Roya, puesto que no se podía convivir con ella, porque eso sería terminar con los cafetales. Hizo la observación de que se había dado el fenómeno desconcertante de que no es el caficultor humilde el que no quiere fumigar o admitir que ha llegado a sus cafetales la Roya; si no que habían caficultores grandes que habían afirmado preferir quedarse con la Roya porque no les había perjudicado a pesar de tenerla desde hace años y si aceptaban que la tenía terminaría con su cafetal. Por lo que opinó, era una labor también que tenía que llevar a cabo el Gobierno a nivel nacional, para que haya conciencia y sentido de responsabilidad de parte de los cafetaleros, del daño que infringirían no sólo a sus propios intereses sino también a los nacionales, que es la suma de los intereses de todos los caficultores, la cual no era labor de un día. Concluyó expresando que él, como Parlamentario, sabía que no podían interpelar a un Ministro que está cumpliendo con su deber, por lo que se oponía a que esto se hiciera. Dijo además, que una interpelación, a los ojos del pueblo, podía interpretarse como que el señor Ministro no está cumpliendo con su deber, porque los que saben de Derecho Constitucional, y tal como él había dicho al comienzo, saben que eso es lo que significa una interpelación.

Solicitó la palabra el honorable Senador doctor J. David Zamora, manifestándole el honorable señor Presidente, que aunque el asunto ya había sido declarado suficientemente discutido, se la concedería, por no haber él intervenido en el debate.

Expuso el honorable Senador doctor Zamora Pastora, refiriéndose a la moción del honorable Senador don Raúl Arana Montalván, que en su criterio se había reconocido la buena intención del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido de promover las actividades tendientes a erradicar la gran amenaza que significaba la Roya para los cafetales de Nicaragua; y, aunque sintiéndolo mucho, por las mismas razones de carácter jurídico expresadas por el honorable Senador Montenegro Medrano, no estaba de acuerdo en el fondo con la moción en cuanto a interpelar al señor Ministro, porque ello llevaba implícita la idea de sanción o censura por una actuación que se considera o insuficiente o incorrecta en algún sentido. Opinó que lo que podría hacerse sería solicitarle un informe para lo que los facultaba también la misma Constitución Política. Hizo mención del caso en que en cierta oportunidad, cuando el hono-

rable Senador Lovo Cordero, ejercía la Cartera de Agricultura y Ganadería, se le pidió un informe y en su defecto él se presentó personalmente, dando la información deseada con amplio conocimiento del asunto, soltura y habilidad, lo cual había significado mucho en su favor. Agregó que en esta ocasión se podía proceder en la misma forma: solicitar el informe al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, y si él lo estimara conveniente, podría darlo en forma personal.

El honorable señor Presidente repitió que la moción formal presentada por el honorable Senador Arana Montalván ya había sido declarada suficientemente discutida, por lo que procederían de inmediato a su votación. —Efectuada ésta, resultó rechazada, con los únicos votos a favor de los honorables Senadores don Raúl Arana Montalván y don Alfredo Mendieta.

3º — Se pasó a discutir, en primer debate, el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del señor Ministro o de la persona en quien éste delegue, suscriba en nombre del Estado, varios Contratos de Préstamo con diferentes Instituciones de Crédito, que en total suman Cuarentitres Millones de Dólares... (US\$43.000.000.00), los cuales utilizará la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Obras Públicas, en la adquisición de maquinaria y equipo para la construcción y reparación de caminos y carreteras de la República.

Sobre este proyecto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público se pronunciaba en dictámenes de mayoría y de minoría, que fueron leídos por Secretaría, en lo general.

En el de mayoría, suscrito por los honorables Senadores Rener y Granera Padilla, acogían el proyecto, manifestando, entre otras cosas, que habían puesto especial interés en la exposición de motivos, quedando ampliamente impuestos del destino que se dará a los créditos a contratarse, lo que vendrá a significar una utilidad positiva, pues con tales fondos, además de la adquisición de maquinaria pesada, se atenderá a ampliar la red vial de Nicaragua y con ello el mejoramiento de los medios del transporte nacional. Igualmente, con tales recursos, se procederá al mantenimiento de los caminos y carreteras actuales, lo que representa una magnífica política, ya que el aumento vehicular que transita por nuestra vías se acentúa cada vez más y las pistas de rodamiento sufren sensible deterioro como consecuencia del mayor uso. Agregaban que así mismo, habían estudiado los términos contractuales que integran los mencionados Préstamos, encontrándolos razonables; y que además, sobre los referidos créditos, la Dirección de Planificación Nacional había emitido dictamen favorable.

Por su parte el honorable Senador doctor Uriel Herdocia Argüello, quien integraba la

Comisión de Hacienda en sustitución del honorable Senador doctor Edmundo Paguaga Irías, por ausencia de éste, expresaba en su dictamen de minoría que disenta del criterio de sus honorables colegas, porque el interés de los préstamos en cuestión era muy elevado y los plazos demasiado cortos; lo que llevaba al convencimiento de considerar que no son préstamos blandos, que es lo indicado para todo país en desarrollo.

Puso a discusión el honorable señor Presidente, primero, el dictamen de mayoría, junto con el proyecto.

En la palabra el honorable Senador doctor Julio Ycaza Tigerino, expuso que ya en la Cámara de Diputados, el Partido Conservador había presentado un dictamen en contra de esos préstamos, que como muy bien decía en su pronunciamiento minoritario el honorable Senador Herdocia, sus intereses eran muy elevados y los plazos muy cortos. En cuanto a la exposición de motivos del señor Ministro de Hacienda, que se refería al desarrollo integral y sostenido del sector agropecuario, manifestó que tal como él lo había dicho en otras oportunidades, la única manera de poder tener un mercado interno, es a base de una reforma agraria que agrupe a la población campesina y dotarlas así de escuela, centro de salud, agua potable, etc., tratando de mejorar su nivel de vida. Acerca de la mención que se hacía de INVIERNO, éste, en su criterio, era precisamente la negación de la reforma agraria, porque mientras en esta última se hablaba de dotar al campesino de tierras mediante la expropiación de los latifundios incultivos, en INVIERNO lo que se hacía es dar dinero al campesino para que compre la tierra. Refiriéndose al proyecto propiamente dicho, externó que en tiempos del Presidente General Somoza García, existió un Departamento de carreteras, encargado de la construcción de las mismas, que fue manejado muy honestamente y con gran éxito por el ingeniero Lacayo Fiallos; pero por circunstancias ignoradas se acordó suprimirlo, considerándose más conveniente para el Gobierno hacer contratos con las compañías privadas para hacer las carreteras y los caminos. Y con esa nueva política, esto costaría muchos millones, ya que se trataba sólo de la maquinaria, cuyo mantenimiento costaría después mucho dinero, pues los repuestos eran carísimos. Terminó opinando que no encontraba justificados los préstamos en la exposición de motivos, y que concedía razón a lo dicho por los dictaminadores minoritarios de la Cámara de Diputados, que decían "a pocos meses de haberse aprobado otro préstamo de 45 millones de dólares destinados a estos mismos fines". Mencionó así mismo que los plazos de los préstamos eran de 3, 5 y 7 años, contratados con bancos privados que de consiguiente cobran intereses elevadísimos; razones por las cuales él apoyaba el dictamen de minoría y estaba en contra del proyecto

Declarado suficientemente discutido el dictamen de mayoría, fue sometido a votación y aprobado, junto con el proyecto, en lo general, con seis votos en contra.

En lo particular, fueron leídos, sometidos a discusión y aprobados, siempre con seis votos en contra, los Artos. 1º, 2º, y 3º de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate.

A moción del honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó el trámite de segundo debate y demás reglamentarios. Quedó por lo tanto, definitivamente aprobado.

4º — En primer debate, se entró a discutir el proyecto de resolución que se contrae a aprobar el Convenio Internacional de Telecomunicaciones suscrito en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, verificada en la ciudad de Torremolinos, Málaga, España, el 25 de octubre de 1973.

Leído que fue en lo general el dictamen favorable junto con el proyecto, y puesto a discusión, se aprobaron por unanimidad.

En lo particular, se leyó, puso a discusión y fue aprobado, el Artículo Unico que constituye el proyecto, el que quedó aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, el trámite de segundo debate y demás reglamentarios, quedando así aprobado en definitivo.

5º — Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, siendo aprobado, el dictamen favorable juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad ilícitas de Bienes Culturales, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su décimo-sexta Reunión en su Sede de París, Francia, el 14 de noviembre de 1970.

Leído y puesto a discusión que fue en lo particular el Artículo Unico de que consta el proyecto, se aprobó sin objeción alguna, quedando así aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, el trámite de segundo debate y demás conducentes. Quedó en consecuencia, definitivamente aprobado.

6º — Pidió la palabra el honorable Senador doctor Julio Ycaza Tigerino, exponiendo que en relación con el café, todos habían estado de acuerdo en la forma en que estaba actuando el honorable señor Ministro de Agricultura y Ganadería; pero dijo, no podemos decir lo mismo del señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, en cuanto al abuso que están cometiendo los tostadores de café aquí en Nicaragua, que han elevado exorbitantemente los precios sin nin-

guna justificación; lo cual afecta indudablemente la economía nicaragüense, porque el café que se consume no es ni siquiera café de exportación, por lo que no tiene razón de ser el aumento del precio con relación a los precios de exportación. Cuando bajó el precio internacional del azúcar, el Ministro de Economía, se apresuró a autorizar un alza en el precio, para que el pueblo nicaragüense le reembolsara a los productores de azúcar la pérdida que estaban sufriendo por la baja del precio internacional; pero ahora que ha subido el precio internacional del café, y también suben los de consumo local, no se le ocurre al señor Ministro de Economía detener este abuso. Yo creo que nosotros debemos preocuparnos por la economía popular, por lo que haría moción para que se dirigieran al señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, haciéndole saber la preocupación del Senado por ese aumento desorbitado de los precios del café, y pidiéndole que nos informe qué medida va a tomar para detener la elevación injustificada del precio, que afecta la economía popular.

Habiendo consenso de la Cámara sobre la moción del honorable Senador Ycaza Tigerino, tendiente a solicitar el informe de la referencia al señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, así se acordó.

7º — Seguidamente hizo uso de la palabra el honorable Senador doctor Alfonso Lovo Cordero, abordando nuevamente el asunto de la Roya del Café, que según expresa, era lo que estaba de actualidad en Nicaragua. Agregó que se habían escuchado en esta sesión, diversos comentarios sobre la actuación del honorable señor Ministro de Agricultura y Ganadería, ingeniero Klaus Sengelmann, cuya labor admitía que era meritoria; pero sin embargo, consideró conveniente que por la inquietud que tenían algunos honorables Senadores al respecto, se invitara al señor Ministro para que viniera a esta Cámara a ilustrarles sobre los progresos que se están llevando a cabo en el programa de erradicación de la Roya. Agregó que estaba seguro de que el señor Ministro aceptaría gustosamente tal invitación, por lo que hacía formal moción para que se le dirigiera atenta nota en tal sentido.

Le repuso el honorable señor Presidente, que después de lo discutido y resuelto sobre el mismo asunto, consideraba fuera del lugar la moción del honorable Senador Lovo Cordero; pero sin embargo, como era su obligación, la ponía a discusión.

Intervino nuevamente el honorable Senador doctor Alfonso Lovo Cordero, aduciendo que de lo que se había tratado ante era de interpelación al señor Ministro, lo cual efectivamente era capítulo cerrado. Pero lo que él estaba pidiendo es la comparecencia del señor Ministro ante esta Cámara, para que les informara e ilustrara sobre los progresos del programa de erradicación de la Roya, en la seguridad de que todos estarían contentos

de recibirlos y su comparecencia sería altamente conveniente. Si él no desea venir, dijo, pues que no lo haga, pero yo creo que el invitarlo, en nada perjudica.

Hizo ver el honorable señor Presidente al Senador Lovo Cordero, que al dirigirle nota invitándolo, no le dejaban opción a elegir, si no que necesariamente le obligaban a comparecer. Hizo incapie además el honorable señor Presidente, que acerca de los progresos del programa de erradicación de la Roya, y tal como se había dicho anteriormente, ya había tenido oportunidad de oír y ver al señor Ministro por televisión dando amplias y claras explicaciones, además de los informes adicionales que sobre el particular también se habían dado.

Pidió la palabra el honorable Senador doctor Julio Ycaza Tigerino, explicando que cuando se discutiera el mismo punto y después de la intervención del honorable Senador doctor Orlando Montenegro Medrano, había quedado claramente dilucidada la situación jurídica del asunto, que les dejaba dos alternativas, o interpelaban al señor Ministro, o le solicitaban informe; lo primero dijo, ya había sido rechazado, porque jurídicamente no correspondía en este caso; y en cuanto a la invitación, era un recurso que no estaba contemplado dentro de las facultades constitucionales que les eran propias.

No habiendo consenso de la Cámara sobre la moción del honorable Senador doctor Alfonso Lovo Cordero, quedó esta rechazada.

8º — A moción del honorable señor Presidente, Senador Rener, se le dispensó el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada.

9º — Se levantó la sesión. — **Pablo Rener**, Presidente. — **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Alfredo Mendieta Gutiérrez**, Secretario.

CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenticinco minutos de la mañana del día miércoles dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Presidencia del honorable Senador don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores doctor Ramiro Granera Padilla y don Miguel Gómez Argüello, respectivamente.

Concurren, además los honorables Senadores don Adolfo Altamirano Dfarghe, don Raúl Arana Montalván, doctor Eduardo Conrado Vado, don Arturo Cruz Porras, doctor Ernesto Chamorro Pasos, don Humberto Chamorro Chamorro, don Rigoberto García Reyes, doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Gabriel Irías Irías, don Camilo López Núñez, doctor Alfonso Lovo Cordero, doctor Francisco Machado Sacasa, doctor Alejandro Martínez Urtecho,

General Roberto Martínez Lacayo, don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, doctor Edmundo Paguaga Iriás, don Max Paguaga Iriás, doña Juana Cajina de Peters, General J. Rigoberto Reyes Arauz, doctor Tomás Salazar Rodríguez, doctor Manuel Sandino Ramírez, doctor Alceo Tablada Solís, don Napoleón Tapia Pérez, doctor Julio Ycaza Tigerino y doctor J. David Zamora Pastora.

1º — El honorable señor Presidente, Senador Rener, declaró abierta la sesión.

2º — Proce diéndose conforme Agenda y bajo el punto primero de la misma, —Lectura de Correspondencia— fue leída por Secretaría nota fechada el 15 de enero del corriente año de la honorable Cámara de Diputados, presentando, en primer lugar, un atento saludo de año nuevo a todos los integrantes de este Senado; y en segundo, comunicando que en la Cuadragésimo-Cuarta Sesión celebrada por esa Cámara el 12 de enero, se resolvió, a moción del honorable Diputado Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, transmitir atenta excitativa para que en esta Cámara se forme una Comisión de Derechos Humanos, con carácter permanente, integrada por los miembros que estime conveniente su Presidente, a fin de que realice una labor conjunta con la Comisión de Derechos Humanos de esa Cámara, y así atender en mejor forma la solución de problemas que se presenten y que tengan atinencia con dichas Comisiones.

Manifestó a la Cámara el honorable señor Presidente, que estaba a su consideración la sugerencia que hacía en la carta leída, la honorable Cámara de Diputados.

Pidió la palabra el honorable Senador don Raúl Arana Montalván, exponiendo que estimaba muy loable la actitud de la Cámara de Diputados, aunque lamentaba sí, que hubieran sido ellos los que hubieran tenido tal iniciativa y no este Senado. Pero opinó, cuando aquí se abordaban esos problemas que atañen directamente a la nacionalidad, desafortunadamente se presentaba cierto negativismo, calificándose de aburridos para el Poder Ejecutivo, o de cansados para la ciudadanía, o como intervencionismo en la administración pública. Me uno con entusiasmo a esa sugerencia, agregó, y espero que integrarán esa Comisión con representantes apropiados, ya que hay muchas Comisiones nombradas aquí que no funcionan a pesar de haber sido nombradas hace más de seis meses.

Dijo el honorable señor Presidente, que consideraba un poco errada la afirmación del honorable Senador Arana Montalván, porque en este Senado nunca se había propuesto el nombramiento de la Comisión a que aludían los señores Diputados; y, la moción que se había rechazado, había sido la del mismo honorable Senador Arana Montalván, tendiente a interpelar al honorable señor Ministro de Agricultura y Ganadería en relación con la R<sup>o</sup>ya.

Para el orden intervino nuevamente el honorable Senador don Raúl Arana Montalván, manifestando que él podía mencionar algunos casos, como era el referente a la libertad de prensa para los señores Senadores, sobre lo cual se había hecho formal moción; pero la Presidencia, muy caballerosamente había declinado el recurso de interpelación o envío de nota, ofreciéndose para tratar el asunto directamente con el señor Ministro de la Gobernación a través de una plática; y el resultado había sido que continuaba la misma situación de censura. Hizo mención también de que en otra oportunidad en que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia declaró públicamente que se había vendido la pena de los 27 abstencionistas, él había pedido que en vista de eso, se le enviara una nota al señor Ministro de la Gobernación, pidiéndole se les restituyeran sus libertades ciudadanas; pero uno de los honorables Senadores afirmó que iban a cansar al Poder Ejecutivo con tantas notas e interpelaciones. Terminó diciendo que podía mencionar unos tres casos más, pero consideraba que con dos era suficiente.

Le repuso el honorable señor Presidente, que en cuanto al segundo caso, lo consideraba una intervención del Senado dentro del Poder Judicial; y acerca del primero, aclaró que él no se había ofrecido, sino que había sido por moción de un honorable Senador de la minoría que él se había hecho cargo de hablar con el señor Ministro de la Gobernación; misión que había cumplido y estimaba que los resultados habían sido satisfactorios. Concretándose al caso actual, del nombramiento de la Comisión sugerida por la honorable Cámara de Diputados, y considerando que todos estaban de acuerdo con ello, dijo que iba a nombrarla, integrada por tres miembros, al igual que todas las Comisiones de este Senado.

A continuación designó, para formar la Comisión de Derechos Humanos de este Senado, a los honorables Senadores doctor Ramiro Granera Padilla, doctor Tomás Salazar y doctor Carlos José Solórzano Rivas.

El honorable Senador don Miguel Gómez Argüello, objetó que el honorable Senador Solórzano Rivas, no estaba en Nicaragua, y como el Senador Arana Montalván, siempre había sido una de las personas más interesadas en los derechos humanos en Nicaragua, sugería fuera nombrado él, en defecto del honorable Senador Solórzano Rivas, quien como ya había dicho, se encontraba ausente. El honorable Senador don Humberto Chamorro Chamorro, secundó con entusiasmo la candidatura del honorable Senador Arana Montalván, para integrar la Comisión; agregando que aunque era privativo de la Presidencia ese nombramiento, le rogaba complacer a aquellos llamados de la minoría, quienes deseaban fuera don Raúl Arana Montalván, su representante en esa Comisión.

Por su parte el honorable señor Presiden-

te adujo que la Comisión ya había sido nombrada y que el honorable Senador doctor Carlos José Solórzano Rivas, estaría ausente por poco tiempo. De todas maneras, dijo, que si no regresaba pronto, haría la sustitución del caso, lo cual era potestativo de la Presidencia.

Intervino el honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, quien acotó que la Comisión no iba a limitarse a actuar sola en este asunto, sino que cada Senador oportunamente podrá intervenir y exponerle su punto de vista. Inclusive, agregó, podemos pedir su colaboración al honorable Senador Arana Montalván, si así se requiere; pero, yo creo que todos los Senadores son dignos de ser miembros de cualquier Comisión, y en ésta, concretamente, lo van a ser en cierta forma. Tal afirmación fue corroborada por el honorable señor Presidente.

El honorable Senador don Raúl Arana Montalván, dijo que anticipándose a esa participación que tendrían todos los representantes, hacía la primera recomendación al honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, en su carácter de miembro de la Comisión, para que se terminara con el espectáculo, que calificó de salvaje, de que los familiares de los reos en Consejo de Guerra están de pies siete horas, incluso con niños hasta de cuatro años; ya que en ningún país civilizado, los que van a un Consejo o a un Jurado están de pies y sentados en el suelo, turnándose para que los unos se pasen de los pies debajo del otro.

Le repuso el honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, que hasta donde él conocía, en los juicios normales solamente se aceptan en la Sala las personas que puedan haber sentadas. Agregó, que tanto en los Estados Unidos como en cualquier parte del mundo, hay un cupo limitado para los asistentes, y cuando éste se llena, se cierran las puertas. Sin embargo, dijo, dejaba el punto anotado para estudiarlo.

3º — Se pasó a discutir, en primer debate, el proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "Asociación de Padres de Familia y Educadores del Colegio de la Asunción de Managua", constituida sin ánimo de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y religiosa y con domicilio en la ciudad de Managua.

En lo general, fue leído, puesto a discusión y aprobado, el dictamen favorable junto con el proyecto.

Leídos y puestos a discusión en lo particular los Artos. 1º, 2º y 3º, de que consta el proyecto, se aprobaron sin objeción alguna quedando así aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador don Raúl Arana Montalván, el trámite de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por lo tanto, definitivamente aprobado.

4º — En primer debate, se leyó y puso a discusión, el dictamen favorable juntamente con el proyecto de ley por el cual se aumentan Setecientos Cincuenta Córdoba... (C750.00) más, a la Pensión Mensual Vitalicia de C250.00, de que goza el señor Hildebrando Flores Miranda, de Camoapa, Departamento de Boaco, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Pidió la palabra el honorable Senador don Humberto Chamorro Chamorro, solicitando fuera suspendida la discusión del proyecto de ley que estaban tratando, porque dentro de los muchos proyectos de gracia que llegaban a esta Cámara, no consideraba justo se estuvieran escogiendo algunos, cuando habían otros con iguales merecimientos. Agregó que personalmente acompañadas con la firma de varios ciudadanos liberales granadinos, tenía sometidas ante el señor Ministro de la Gobernación, —quien había ofrecido que en el mes de enero serían enviados los respectivos proyectos a la consideración del Congreso— más de veinte solicitudes de pensiones para personas verdaderamente indigentes, de las cuales ya hasta se habían muerto tres, sin que esto fuera una realidad. Así mismo, dijo, que aunque este Senado había aprobado pensiones para Magistrados y viudas de los mismos, no había sido enviada ninguna para la viuda del doctor Juan Marcos López Miranda, ni para la viuda del doctor Diego Manuel Chamorro, ambas más que merecedoras de ello. Hizo hincapié en que le parecía que las pensiones no eran otorgadas con justicia y equidad, anotando también la conveniencia de que antes de aprobarlas se investigara primero los fondos que existían para pensiones; y que también se tomaran en cuenta en esas dádivas que se hacen, a los que militan o militaron dentro de las filas del Partido Conservador. Terminó insistiendo en su criterio de que debía suspenderse la discusión del proyecto, mientras se investigaba cuáles son los fondos disponibles para pensiones y fueran aprobadas tanto las que se encontraban pendientes en la honorable Cámara de Diputados como en el Ministerio de la Gobernación.

Dijo el honorable señor Presidente, Senador Rener, que para conocimiento del honorable Senador Chamorro Chamorro, deseaba aclarar que la pensión en discusión era la única que se encontraba pendiente en el Senado, y estaba siendo gestionada precisamente por el honorable Diputado Cerna, distinguido miembro del Partido Conservador. Continuó diciendo que en su criterio no cabía a esta Cámara el informarse sobre solicitudes pendientes en el Ministerio de la Gobernación, si no que lo que le correspondía era cercionarse si habían fondos disponibles para cubrir las pensiones que aprobaba, de lo cual estaba seguro, porque en el Presupuesto discutido en diciembre de 1976, figuraba una partida suficiente para que las aprobadas fueran efectivas. En cuanto a las

próximas que enviara el señor Ministro, era precisamente él quien debía saber si contaban con fondos para pagarlas. No obstante, dijo, sometía a discusión la moción del honorable Senador Chamorro Chamorro, tendiente a que se suspendiera la discusión del proyecto.

Intervino el honorable Senador don Alfredo Mendieta Gutiérrez, quien afirmó que por tener conocimiento del Presupuesto Nacional, sabía que existe la partida necesaria y suficiente para cubrir las pensiones aprobadas hasta la fecha por la Cámara del Senado. Admitió que las apreciables viudas mencionadas por el honorable Senador Chamorro Chamorro, eran realmente merecedoras de una pensión, por los relevantes servicios prestados a la Patria por sus difuntos esposos; pero como hasta la fecha esas pensiones no habían sido solicitadas, no podía este Senado, basado en ese argumento, detener el curso de las demás. Prosiguió diciendo, que teniendo conocimiento de que había partida, como ya había, dicho antes, para cubrir el aumento a la pensión en discusión, que apenas era de un treinta y tres por ciento, por su parte hacía moción para que fuera aprobada; rogando al mismo tiempo al honorable Senador Chamorro Chamorro, retirara la suya, si le era posible.

Repuso el honorable Senador don Humberto Chamorro Chamorro, que en atención a la sugerencia de su buen amigo y colega, don Alfredo Mendieta Gutiérrez, daba por retirada su moción.

Continuándose con la discusión del proyecto de ley de la referencia, fueron aprobados por balotas, el dictamen y el proyecto en lo general, y en lo particular, los Artos. 1º y 2º, que constituyen la iniciativa; a la que le fue dispensado, a moción del honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, el trámite de segundo debate y demás de ley. Quedó por lo tanto, definitivamente aprobado.

5º — En uso de la palabra el honorable Senador don Humberto Chamorro Chamorro, manifestó su deseo de formular una moción, a la que lo guiaba una preocupación hondamente nicaragüense: Que invitaran a la Sesión de Congreso Pleno al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al doctor Luis Pasos Argüello, los que estaban sosteniendo una polémica a través de los periódicos, sobre el asunto de límites de la Plataforma Continental. Nosotros, agregó, miembros del Primer Poder del Estado, debemos estar claros de cómo está esa situación; además, porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores, dice en "Novedades" de ayer, que ellos están negociando, estudiando, y que cualquier persona puede hacer sugerencia; no quiero yo que pase como ha pasado y como afirma el doctor Pasos Argüello, que de 10 litigios internacionales, hemos perdido 9. Hay jurisconsultos avezados en este Senado y en la Cámara de Diputados, que han lidiado

en estos asuntos y nada más oportuno que ellos oigan y aconsejen después de escuchar, qué es lo que nosotros, los nicaragüenses, debemos hacer en este caso. Si debemos atenernos a la Plataforma Continental de 12 millas que dice el señor Ministro de Relaciones Exteriores que nosotros firmamos en 1972, ó mantener el derecho a la de 200 millas, que es la que corresponde reclamar; ya que nunca nosotros podemos reconocer que unas islas que por presión de la época se le cedieron a Colombia, tengan una Plataforma Continental igual al territorio continental. Hay también de por medio un famoso Tratado que firmaron los Estados Unidos con Colombia, sobre los Cayos tantas veces mencionados. Prosiguió diciendo que si su moción no era pertinente en cuanto a invitar a los dos juntos, podría recibirse a uno primero y al otro después, pero consideraba de mucha importancia oírlos, por el bien de la República, ya fuera en forma privada, en Cámaras separadas o en Congreso Pleno. Terminó insistiendo formalmente en su moción, que rogó a la Presidencia someter a la consideración de la Cámara.

Por su parte el honorable señor Presidente fue de opinión de que las Directivas de las dos Cámaras estudiaran la mecánica a seguir, porque podían observar el mismo procedimiento adoptado cuando escucharan en una reunión congresal al honorable señor Vice-Ministro de Obras Públicas, para el Desarrollo de la Costa Atlántica; o que cada Cámara resolviera lo pertinente. Ofreció ponerse al habla con la Directiva de la honorable Cámara de Diputados, para resolver qué es lo que podían hacer al respecto, dentro de lo que la Constitución y los respectivos Reglamentos permitían.

A continuación hizo uso de la palabra el honorable Senador doctor Constantino Mendieta Rodríguez, quien consideró muy laudable la inquietud del honorable Senador Chamorro, ya que no sólo los nicaragüenses si no los centroamericanos en general, han tenido siempre la misma preocupación por saber y conocer cuál es la posición legal exacta de Nicaragua y las pretensiones de Colombia. Hizo relación de que en legislatura anterior, siendo él Presidente de la Cámara del Senado, un honorable representante, también con igual inquietud, hizo la misma moción de interpelar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, pero lo que se hizo fue invitarlo para que en sesión privada les informara sobre ese asunto; y el señor Ministro y actual apreciable compañero, doctor Guerrero, vino acompañado de funcionarios de Relaciones Exteriores, habiéndoles suministrado una información bien clara y detallada acerca de cual, era la situación legal exacta de Nicaragua, quien no cedería a aquellos que consideraba legalmente propio. Agregó que como desde entonces no se había conocido ningún nuevo pronunciamiento de un Convenio internacional o bilateral entre los dos paí-

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

Reg. No. 1349 — R/F 440109 — \$120.00

### NICARAGUENSE DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A. (NIAPSA)

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978**  
(EN MILES DE CORDOBAS)

#### ACTIVO

Fondos Disponibles .....	\$ 2,303
Colocaciones (Netas) .....	59,434
Intereses Acumulados por Recibir .....	1,549
Inversiones .....	10
Activos Fijos (Netos) .....	1,915
Otros Activos .....	2,498
Cargos Diferidos .....	593
Total Activo .....	\$ 68,302

#### PASIVO

Obligaciones por Ahorro .....	\$ 26,360
Préstamos en Proceso .....	9,693
Obligaciones a Corto Plazo .....	13,055
Obligaciones a Largo Plazo .....	13,659
Créditos Diferidos .....	649
Suma Pasivo .....	\$ 63,416
Capital Social y Reservas .....	4,886
Total Pasivo y Capital .....	\$ 68,302

Mario J. Sacasa T.,  
Gerente General.

Gilberto Chavarría V.,  
Auditor Interno.

Daniilo Villanueva S.,  
Contador General.

### Ministerio de Economía, Industria y Comercio

#### CONSTANCIA DE EXONERACION DE DERECHOS ADUANEROS Y CONSULARES A MOTOCICLETAS DE NICARAGUA, S. A.

Reg. N° 2063 — R/F 491030 — \$ 60.00

Constancia:

El Infrascrito Director General de Industrias del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, hace constar que la firma **Motocicletas de Nicaragua, S. A.**, protegida según Decreto N° 56 del 17 de agosto de 1972, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 234 del 16 de octubre de 1972, la cual se dedica al ensamble de motocicletas marca "SUZUKY", tiene autorización para importar mediante exoneración de Derechos Aduaneros y Consulares y de Estabilización Económica, maquinaria, equipo, repuestos, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases, relacionado estrictamente con su proceso productivo hasta el 31 de diciembre de 1983.

Dada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — **Sergio García V.**, Director General de Industrias.

#### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 2019 — R/F 489821 — 1/16 \$ 45.00  
Arcon (Proprietary), Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"A R C O N"

Clase 8.

Presentada: 29 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 5 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2027 — R/F 489821 — 9/16 \$ 90.00  
Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (negociando también como Toyobo, Co. Ltd), japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"T O Y O B O"

Clase 24.

Presentada: 19 noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 6 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2026 — R/F 489821 — 8/16 \$ 45.00  
Roche International, Ltd., Bermuda, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"O C E R A L R O C H E"

Clase 5.

Presentada: 23 enero 1979.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2025 — R/F 489821 — 7/16 ₡ 45.00  
The Upjhon Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"ALBADRY"

Clase 5.

Presentada: 30 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2024 — R/F 489821 — 6/16 ₡ 45.00  
N'ppon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, japonesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"Y A M A H A"

Clase 9.

Presentada: 23 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2023 — R/F 489821 — 5/16 ₡ 45.00  
Itt Rayomer Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"RAYPLEX"

Clase 1.

Presentada: 26 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2022 — R/F 489821 — 4/16 ₡ 45.00  
Tannig Research Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"HAWAIIAN TROPIC"

Clase 3.

Presentada: 29 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2021 — R/F 489821 — 3/16 ₡ 45.00  
Arcon (Proprietary), Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"A R C O N"

Clase 19.

Presentada: 29 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2020 — R/F 489821 — 2/16 ₡ 45.00  
Arcon (Proprietary), Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"A R C O N"

Clase 6.

Presentada: 29 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5

febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2028 — R/F 489821 — 10/16 ₡ 90.00  
Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (negociando también como Toyobo, Co. Ltd), japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"T O Y O B O"

Clase 23.

Presentada: 19 noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2029 — R/F 489821 — 11/16 ₡ 90.00  
Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (negociando también como Toyobo, Co. Ltd), japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"T O Y O B O"

Clase 25.

Presentada: 19 noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2030 — R/F 489821 — 12/16 ₡ 90.00  
Cutter Laboratories de México, S. A., mexicana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"PELMENAL"

Clase 5.

Presentada: 15 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2031 — R/F 489821 — 13/16 ₡ 45.00  
Ciba Geigy, S. A., Suiza, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"MONACIDIN"

Clase 5.

Presentada: 23 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1913 — R/F 441622 — 17/21 ₡ 45.00  
Plough, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"QT"

Clase 3.

Presentada 8 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1915 — R/F 441622 — 19/21 ₡ 45.00  
Ludwig Heumann & Co. GMBH, alemana, mediante apoderado Dr. Guy José Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"N A R C A R I C I N"

Clase 5.

Presentada: 10 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1916 — R/F 441622 — 20/21 ₡ 45.00  
 Productos Alimenticios Diana, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"CORN CHIPS"

Clase 30.  
 Presentada: 14 junio 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1917 — R/F 441622 — 21/21 ₡ 45.00  
 Editorial América, S. A., panameña, mediante apoderado Dr. Vicente Navas, solicita registro marca fábrica:

"VIVA MEJOR"

Clase 16.  
 Presentada: 17 febrero 1979.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2032 — R/F 489821 — 14/16 ₡ 45.00  
 Imperial Chemical Industries Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"EQUIMATE"

Clase 5.  
 Presentada: 29 enero 1979.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2034 — R/F 489821 — 16/16 ₡ 45.00  
 Myrurgia, S. A., española mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"MYRURGIA"

Clase 3.  
 Presentada: 27 septiembre 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2044 — R/F 442476 — Valor ₡ 90.00  
 Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"P A N T Y"

Clase 24.  
 Presentada: 1 febrero 1979.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2045 — R/F 442475 — 1/6 ₡ 90.00  
 Food Ingredients Specialities, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"F I S"

Clase 31.  
 Presentada: 8 febrero 1979.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2046 — R/F 442475 — 2/6 ₡ 90.00  
 Food Ingredients Specialities, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"F I S"

Clase 1.  
 Presentada: 8 febrero 1979.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2047 — R/F 442475 — 3/6 ₡ 90.00  
 Food In Redients Specialities, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"F I S"

Clase 5.  
 Presentada: 8 febrero 1979.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2048 — R/F 442475 — 4/6 ₡ 90.00  
 Food Ingredients Specialities, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"F I S"

Clase 29.  
 Presentada: 8 febrero 1979.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2049 — R/F 442475 — 5/6 ₡ 90.00  
 Food Ingredients Specialities, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"F I S"

Clase 32.  
 Presentada: 8 febrero 1979.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2050 — R/F 442475 — 6/6 ₡ 90.00  
 Food Ingredients Specialities, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"F I S"

Clase 30.  
 Presentada: 8 febrero 1979.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1986 — R/F 442509 — 1/11 ₡ 45.00  
 Faberge Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"TOUCH OF CLASS"

Clase 5.  
 Presentada: 13 julio 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1987 — R/F 442509 — Valor ₡ 45.00  
 Faberge Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"TOUCH OF CLASS"

Clase 3.  
 Presentada: 6 febrero 1979.  
 Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15

febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1979 — R/F 490073 — Valor ₡ 90.00  
Productos Weiss de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julio López Miranda, solicita registro marca fábrica:

"T E T R O I N"

Clase 5.

Presentada: 13 julio 1978.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1530 — R/F 440311 — 10/11 ₡ 45.00  
The Hearst Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"HARPER'S BAZAAR"

Clase 16.

Presentada: 6 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1531 — R/F 440311 — 11/11 ₡ 45.00  
Automatic Data Processing, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca servicio:

"A U T O P A Y"

Clase 35.

Presentada: 12 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1448 — R/F 440455 — Valor ₡ 45.00  
Honeywell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca:

"HONEYWELL"

Clase 7.

Presentada: 3 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1363 — R/F 439406 — Valor ₡ 45.00  
Gruppo Lepetit, S.p.A., italiana, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita registro marca fábrica:

"V I N C A D I L"

Clase 5.

Presentada: 7 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

## Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2042 — R/F 442474 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A. de C. V., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis López Azmita, solicita renovación marca fábrica:

"MAGOX"

No. 16,223

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1988 — R/F 442509 — 3/11 ₡ 45.00  
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"EL DETERGENTE DEVORADOR" No. 19,907

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1989 — R/F 442509 — 4/11 ₡ 45.00  
Miles Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"AMINET"

No. 19,906

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1990 — R/F 442509 — 5/11 ₡ 45.00  
R. J. Reynolds Tobacco Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"DORAL"

No. 19,888

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1991 — R/F 442509 — 6/11 ₡ 45.00  
E. I. Du Pont de Nemours and Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:

"DACRON"

No. 19,723

Clase 24.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1992 — R/F 442509 — 7/11 ₡ 45.00  
Dennison Manufacturing Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"THERIMAGE"

No. 19,673

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1993 — R/F 442509 — 8/11 ₡ 45.00  
The Hongkong Sova Bean Products, Co. Ltd., Hong Kong, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:

"VITASOY"

No. 19,787

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1944 — R/F 441996 — 14/15 ₡ 45.00  
Ford Motor Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"MERCURY"

No. 3,331

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1945 — R/F 441996 — 15/15 ₡ 45.00  
Yardley & Company Limited, inglesa, mediante apoderado Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"LONDON-LOOK"

No. 18,500

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1384 — R/F 440027 — Valor ₡ 45.00  
Heinrich Mack Nachf., de Alemania, mediante apoderado Dr. Gilberto Buitrago, solicita renovación marca fábrica:

"BELLAPRONT" No. 20,098  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1392 — R/F 439408 — Valor ₡ 90.00  
Alimentos Kern's de Guatemala, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita renovación marca fábrica:

"V I D A" No. 18,344  
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1391 — R/F 439899 — 5/5 Valor ₡ 45.44  
Pozuelo, Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita renovación marca fábrica:

"S A V Y" No. 18,258  
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1390 — R/F 439899 — 4/5 Valor ₡ 45.00  
Pozuelo, Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita renovación marca fábrica:

"CHISPAS" No. 18,259  
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1389 — R/F 439899 — 3/5 Valor ₡ 45.00  
Pozuelo, Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita renovación marca fábrica:

"L U L U" No. 18,260  
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1388 — R/F 439899 — 2/5 Valor ₡ 45.00  
Pozuelo, Sociedad Anónima, de Costa Rica, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita renovación marca fábrica:

"CHIKY" No. 18,257  
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1387 — R/F 439899 — 1/5 Valor ₡ 45.00  
Pozuelo, Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita renovación marca fábrica:

"YIPY" No. 18,261  
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1254 — R/F 348451 — 15/26 ₡ 45.00  
Empresas Adoc, Sociedad Anónima, Salvador, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"ADOC 7 LEGUAS" No. 17,959  
Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1255 — R/F 348451 — 16/26 ₡ 45.00  
Empresas Adoc, Sociedad Anónima, Salvador, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"AD ETERNO" No. 17,960  
Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1258 — R/F 348451 — 19/26 ₡ 45.00  
Carlo Erba, S.p.A., Italia, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"CORTISON MASTICETINA" No. 19,801  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1259 — R/F 348451 — 20/26 ₡ 45.00  
Carlo Erba, S.p.A., Italia, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"BE TOTAL" No. 19,793  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1260 — R/F 348451 — 21/26 ₡ 45.00  
Carlo Erba, S.p.A., Italia, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"ESTREPTO QUEMICETINA" No. 19,849  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1261 — R/F 348451 — 22/26 ₡ 45.00  
Carlo Erba, S.p.A., Italia, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"GINETRIS" No. 19,796  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1262 — R/F 348451 — 23/26 ₡ 45.00  
Carlo Erba, S.p.A., Italia, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"ERBACETINA" No. 19,802  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1263 — R/F 348451 — 24/26 ₡ 45.00  
Carlo Erba, S.p.A., Italia, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

**"CRISONAR"** No. 19,138  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1264 — R/F 348451 — 25/26 \$ 45.00  
Richardson Merrell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

**"APRILIN"** No. 21,584  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1265 — R/F 348451 — 26/26 \$ 45.00  
Richardson Merrell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

**"LENACTIN"** No. 21,621  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1378 — R/F 440302 — 8/8 Valor \$ 45.00  
Caterpillar Tractor, Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

**"C A T"** No. 5,999-C  
Clase 7.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

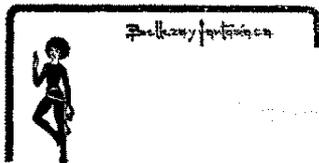
Reg. No. 1377 — R/F 440302 — 7/8 Valor \$ 45.00  
Caterpillar Tractor, Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca:

**"C A T"** No. 5,999-B  
Clase 9.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

**Nombres Comerciales**

Reg. No. 1712 — R/F 439983 — Valor \$ 135.00  
Carmen Soto de Ramírez, nicaragüense, personalmente solicita registro marca de servicio:



Para proteger y distinguir: *Establecimiento dedicado a sala de belleza, gimnasia, masajes, saunas y todo lo relacionado con el ramo de estética.*

Presentada: 13 febrero 1979.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2043 — R/F 442478 — Valor \$ 90.00  
Marcas Importadas (Imported Brands) International, S. A. de C. V., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro nombre comercial:

**"IMPORTED BRAND INTERNATIONAL, S. A., DE C. V.**

Para: *Establecimiento, agencias o sucursales,*

*fabricación, importación, introducción, venta mercadería, cualquier actividad lícito comercio.*

Presentada: 22 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1394 — R/F 439407 — Valor \$ 135.00  
Hotel del Lago, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita registro nombre comercial:



Para proteger y distinguir: *Todo tipo de actividades comerciales comprendidos dentro de la industria turística y en forma especial la actividad hotelera, incluyendo bares, restaurantes y cafeterías.*

Presentada: 5 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2039 — R/F 442477 — Valor \$ 90.00  
Marcas Importadas International, S. A., de C. V., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro nombre comercial:

**"MARCAS IMPORTADAS INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.**

Para: *Establecimiento, agencias o sucursales, fabricación importación, introducción, venta mercadería, cualquier actividad lícito comercio.*

Presentada: 22 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

**Patentes de Invención**

Reg. No. 2033 — R/F 489821 — 15/16 \$ 45.00  
Pennwalt Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro Patente Invención sobre:

**"CELDA ELECTROLITICA"**  
Caso 171313

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1461 — R/F 440044 — Valor \$ 90.00  
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro Patente Invención sobre:

**"DERIVADOS DE GLICOSIDO DE PLEURO-MUTILINA".**

(Caso —X—5031)

Presentada: 15 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

**Obtenciones de Patentes**

Reg. No. 2040 — R/F 442479 — 1/2 \$ 30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Sociedad*  
ELI LILLY AND COMPANY

*Invento*  
"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 3-FENIL - 5-SUBSTITUIDOS-4- (1H) - PI-RIDONAS".  
(Caso X-4097-B).

Conforme Artos. 17 y 21, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2041 — R/F 442479 — 2/2 \$ 90.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Sociedad*  
ELI LILLY AND COMPANY

*Invento*  
"PROCEDIMIENTO MEJORADO PARA LA PREPARACION DE BENZOILUREA".  
(Caso X-5051).

Conforme Artos. 17 y 21, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

### Ventas de Patentes

Reg. No. 2160 — R/F 491881 — 1/2 \$ 30.00  
The B. F. Goodrich Company, mediante apoderado, ofrece en venta Patente de Invención:

No. 1726—"UNA COMPOSICION LARVICIDA DE CAUCHO EPDM".  
No. 1858—"UNA COMPOSICION ELASTOMERICA BIOCIDA".

Managua, D. N., 16 de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Yamil Hanón Areas.

2 1

Reg. No. 2161 — R/F 491881 — 2/2 \$ 30.00  
Marino de Cecco, mediante apoderado ofrece en venta Patente:

No. 231—"CONSOLIDACION DE TERRENOS POR RECUBRIMIENTO HERBOSO".

Managua, D. N., 16 de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Yamil Hanón Areas.

2 1

### SECCION JUDICIAL

#### Remates

Reg. No. 2192 — R/F 492111 — Valor \$ 45.00  
Once mañana, treinta de marzo, mil novecientos setentinueve, subastaráse martillo, Juzgado, mejor postor, siguientes bienes: Televisor a colores con mesa madera, un Equipo de Sonido SHARP, con dos parlantes, Sumadora Olimpia, tsotadora de pan Proctor, Reloj de pared de batería.

Ejecuta: Finanzas de Nicaragua.

Ejecutado: Juan José González.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, nueve marzo mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito Managua.

1

Reg. No. 2193 — R/F 492112 — Valor \$ 45.00  
Diez mañana, 31 de marzo, mil novecientos setentinueve, subastaráse martillo, Juzgado, mejor postor, siguientes bienes: Televisor Beltone blanco y negro, juego muebles, sofá dos sillones, mesa centro, una Refrigeradora Kelvinator blanco, Abanico Lasco, tres velocidades, Equipo Sonido National dos parlantes.

Base subasta: Cuatro Mil Cincuenta Córdobas (\$ 4,050.00).

Ejecuta: Financiera de la Vivienda.

Ejecutados: Consuelo Gutiérrez Roque y Vilma-gloria Rocha Areas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, dos de marzo mil novecientos setentinueve. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 2194 — R/F 492018 — Valor \$ 45.00

Diez mañana, dos de abril, mil novecientos setentinueve, subastaráse martillo, local Juzgado, mejor postor siguientes bienes: Olla de presión, Radio portátil Phillips, Liquadora Proctor, Waf-lera Sumbean, Radio Panasonic, Sellador, cuadro Relieve, juego de ollas con tapa, juego ollas sin tapa, comedor madera, juego ollas eléctricas, olla grande Rena Ware.

Base subasta: Cinco Mil Ciento Sesenta Córdobas.

Ejecuta: Julio Martínez Repuestos, S. A.

Ejecutado: Oscar Montes y Clarisa de Montes.

Oyense posturas.

Puede verse: Bodega J. M.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, trece febrero mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito Managua. — F. Otero, Secretario.

1

Reg. No. 2195 — R/F 492017 — Valor \$ 30.00

Diez mañana, tres de abril, mil novecientos setenta y nueve, subastaráse martillo, Juzgado, mejor postor, siguientes bienes: Aparato soldador eléctrico, Lijadora eléctrica, Televisor Westinghouse, diecinueve pulgadas.

Base subasta: Cuatro Mil Córdobas.

Ejecuta: Centro Financiero, J.M.S.A.

Ejecutados: Genaro Larios y Emelina de Larios.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintiuno febrero mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito Managua. — L. Romero Saballos, Srio.

1

Reg. No. 2196 — R/F 492017 — Valor \$ 45.00

Diez mañana, cuatro de abril, mil novecientos setentinueve, subastaráse martillo, local Juzgado, mejor postor, cinco mil pies madera aserrada.

Base subasta: Diez Mil Setecientos Córdobas.

Ejecuta: Centro Financiero, J.M.S.A.

Ejecutados: Luis y Manuel Murillo, Hernaldo Cisne y Buenaventura Marengo.

Oyense posturas.

Puede verse: Bodega J. M.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veinte y tres febrero mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito Managua. — L. Romero Saballos, Srio.

1

Reg. No. 2167 — R/F 491789 — Valor \$ 90.00

Diez mañana, cuatro abril, este Juzgado, subastaráse, camioneta Station Wagon, roja, chasis A64L-006633, motor 775378, modelo 4-WD-1400, Subaru.

Ejecuta: International Motor de Nicaragua, S. A.

Ejecutada: Elena Vargas de Rodríguez.

Base: \$ 20,000.00

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diecinueve marzo mil novecientos setenta y nueve. — Javiero Soriano Avellán, Secretario Juzgado Tercero Civil Distrito.

3 2

Reg. No. 2158 — R/F 491596 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana, treinta y uno de marzo, local de este Juzgado, subastaráse, finca urbana, en San Marcos, Carazo, finca No. 11,124, linderos: Norte, Napoleón García; Sur, Calle Urbanización; Oriente, Manuel García López; Poniente, Pedro Aguilar Mercado.

Base: Quince Mil Seiscientos Setenta y Seis Córdobas con Cuarenta y Cuatro Centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua, a Luis Cruz Alvarez.

Juzgado Tercero Civil de Distrito, diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua. — Leonel Romero S., Srio.

3 2

Reg. No. 2162 — R/F 491739 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana, día treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve, local este Juzgado, venta al martillo de los siguientes bienes: Máquina de Escribir eléctrica marca IBM, máquina de escribir marca OLYMPIA, archivadora marca ROSAGO, de cuatro gavetas, calculadora marca IBICO y tres mil doscientas latas de aceite de Oliva Hijos de Ibarra.

Base de la subasta: Diecinueve Mil Setecientos Córdobas.

Ejecuta: Banco Caley Dagnall, Sociedad Anónima, vs. Droguería Centroamericana, Sociedad Anónima.

Bienes verles en Droguería Centroamericana.

Opóngase en el término legal.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, nueve de marzo de mil novecientos setentinueve. — Leonel Romero Saballos, Srio.

3 2

Reg. No. 2159 — R/F 486352 — Valor ₡ 315.00

Diez de la mañana del tres de abril corriente, en el local de este Juzgado, subastaráse finca rústica, ubicada en el punto Pollo-Tuna, jurisdicción Camonapa, Departamento Boaco, con un mil doscientas tres manzanas y cinco mil doscientas veinte varas cuadradas superficie, dentro de los siguientes linderos: Norte, Terrenos de Yalgua de los Duarte y de la Ninfa Arróliga, actualmente de Francisco Urbina Romero, carretera de por medio; Sur, Propiedad de los Marín, actualmente de Hugo Cerna y Solón Castillo; Este, Terrenos de Solón Castillo y Leónidas Lanzas y Oeste, Propiedad de Virgilio Falla, actualmente La Sultana de Jorge Smith Pastora; inscrita con el número 13, Asiento 90., Folio 113, Tomo 9, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público Departamento Boaco.

Ejecuta: Financiera de Occidente, Sociedad Anónima a Agropecuaria San Luis de Masigüe, Sociedad Anónima.

Base de la subasta: ₡ 400,000.00, más los intereses legales, moratorios y costas respectivos.

Posturas: Estricto contado.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de León a las doce y cincuenticinco minutos de la tarde del doce de marzo de mil novecientos setentinueve. — Tres-abril-vale. — José León Mora Barberena, Juez Civil del Distrito Judicial de León. — Ante mí: Indalecio Berríos Batres, Secretario.

3 2

Reg. No. 2121 — R/F 352999 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana, cinco abril próximo, subastaráse, rústica, doscientas manzanas, comarca Jorgito, Paiwas, Zelaya; dentro linderos siguientes: Norte, María Jirón; Sur, Gilberto Somoza; Este, Alberto Talavera Almanza, camino de por medio; Oeste, Francisco Zamora.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Adolfo Rodríguez López a Edgar Talavera Almanza.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — S. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2127 — R/7 491563 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana, veintisiete de mes y año en curso, local de este Juzgado y en pública audiencia, venderáse al martillo, cosechadora de algodón, marca John Deere, modelo 9910, serie número 987 N y motor número 34618 DC con sus accesorios, propiedad de Fauye y Mirian Mohamed.

Ejecuta: Nicaragua Machinery Company a Fauye y Mirian Mohamed.

Base: Doscientos Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Estricto contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito a las nueve de la mañana del diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Javier Lacayo, Secretario.

3 3

Reg. No. 2103 — R/F 491144 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, cuatro abril año curso, este Juzgado, subastará. Daihatsu, modelo 1200, año 1977, chasis A10055190, motor 3K-7236196, color mostaza.

Base: Siete Mil Quinientos Córdobas.

Ejecuta: International Motor de Nicaragua, S. A., a Irlanda Mercado Gutiérrez.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintisiete febrero mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto, Juez.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. No. 1765 — R/F 326203 — Valor ₡ 90.00

Francisco Moreno Torres, solicita supletorio, dos predios urbanos esta ciudad; (1) casa solar; Norte, Francisco Moreno; Sur, Jerónimo Pérez; Oriente, Francisco Rodríguez; Oeste, Humberto Parrales; (2) solar urbano; Norte, Familia Cruz; Sur, Jesús Rodríguez; Este, Virginia Ruiz; Oeste, Francisco Moreno.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, dos marzo mil novecientos setentinueve. — Heana Huete, Sria.

3 2

Reg. No. 1791 — R/F 332072 — Valor ₡ 90.00

Nahun Leiva Hernández, solicita supletorio, rústico, comarca Santa Elena, La Paz Centro, León, extensión: veintiséis manzanas más o menos; lindante: Oriente, Nororio Pichardo; Sur, Rosa Leiva Hernández; Este, Hacienda Río Grande; Oeste, Hacienda Santa Elena.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce febrero mil novecientos setentinueve. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito. — Luis Rocha B., Secretario.

3 2

Reg. No. 1792 — R/F 474457 — Valor ₡ 45.00

Francis López Dávila, solicita supletorio, media manzana, Somoto; Norte, Alejandro Gaitán; Sur, José María Matute; Oriente, Sucesores Jesús Gaitán; Occidente, Maximiliano López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veinte febrero mil novecientos setentinueve. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 2

Reg. No. 1816 — R/F 331688 — Valor ₡ 45.00

Justo Cortez Centeno, supletorio rural, Norte, Alvaro Taboada; Sur, Róger González; Oriente, Alvaro Taboada; Poniente, Justo Cortez Centeno.

Opónganse.

3 2

Juzgado Primero Local Civil de León. — P. O. Pérez T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1817 — R/F 474456 — Valor \$ 45.00  
Hugo Salvador Pineda, solicita supletorio, treinta manzanas, San Lucas; Norte, José Somoza Abrego; Sur, Orienta, Victor Huete, otros; Occidente, Rubén Padilla.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veinte febrero mil novecientos setentinueve. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 2

Reg. No. 1818 — R/F 474487 — Valor \$ 45.00  
Angel Talavera, solicita supletorio, nueve manzanas, San Juan Río Coco; Oriente, Francisco Talavera; Occidente, Norte, Teresa viuda de Talavera; Sur, Francisco Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete febrero mil novecientos setentinueve. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 2

Reg. No. 1819 — R/F 364279 — Valor \$ 45.00  
Pedro Cárdenas Padilla, solicita supletorio, rústico, Telpaneca, treinta manzanas; Norte, Santos Padilla; Sur, Bartolo Rodríguez; Oriente, Celina de Rodríguez; Occidente, Angel Hernández.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, enero treinta mil novecientos setentinueve. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 2

Reg. No. 1820 — R/F 474498 — Valor \$ 45.00  
Francisco Alfaro, solicita supletorio, dos manzanas, Somoto, Norte, Próspero Jiménez; Sur, el solicitante; Este, Teófilo Jiménez; Oeste, Francisco Ramos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintiocho febrero mil novecientos setentinueve. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 2

Reg. No. 1828 — R/F 408834 — Valor \$ 45.00  
Justino López, solicita título, rústica, jurisdicción Tola; Oriente, callejón; Poniente, Candelaria Calderón; Norte, callejón; Sur, Alicia García.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Rivas, dieciocho febrero mil novecientos setentinueve. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1830 — R/F 332082 — Valor \$ 45.00  
Pilar Saballos Zapata, solicita supletorio, urbano, Nagarote; lindante: Oriente, Encarnación Matamoros; Poniente, Manuel Calderón; Norte, Leopoldo Estrada; Sur, Pascasio Aguilar.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, veintitrés febrero mil novecientos setentinueve. — H. Sánchez.

3 2

Reg. No. 1833 — R/F 356457 — Valor \$ 90.00  
Anibal Andara Merlo, solicita supletorio, inmuebles, seis manzanas, lindando: Norte, Sur, Este, propiedad hermanos Galeanos; Oeste, propiedad hermanos Paguaga Vallecillo, siete manzanas; lindando: Norte, Sofia viuda de González; Sur, Justo Mendoza; Oriente, Samuel Cárcamo;

Occidente, Jesús Aguirre Jiménez, ubicación El Carao.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Coronado López Ortiz, Secretario.

3 2

Reg. No. 1789 — R/F 274186 — Valor \$ 45.00  
Mercedes López, solicita supletorio, seis y un cuarto manzana, esta jurisdicción, linda: Oriente, Concepción Espinoza; Occidente, Domingo Cedeño; Norte, Graciela Hernández; Sur, Florencio Pérez.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Limay, veintisiete febrero setentinueve. — Mayor, Secretario.

3 2

Reg. No. 1790 — R/F 408803 — Valor \$ 45.00  
Juan Matías Chavarría, solicita título rústica, jurisdicción Potosí, limitada: Oriente, Alejandro Bojorge; Poniente, Norte, Sur, Marta Rosa de Urtecho.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince febrero mil novecientos setentinueve. — Gladys C. de Torres, Secretaria.

3 2

#### CITACION A ACCIONISTAS DE AGROINDUSTRIAL DE OLEAGINOSAS, S. A.

Reg. No. 2191 — R/F 491973 — Valor \$ 45.00

Por resolución del Consejo de Directores se cita a los accionistas de "Agroindustrial de Oleaginosas Sociedad Anónima", para celebrar una Junta General Ordinaria de Accionistas en las oficinas de la Sociedad, el día diecisiete de abril de mil novecientos setentinueve, a las once de la mañana con el objeto de conocer y resolver sobre la siguiente agenda:

- Primero: Informe del Consejo de Directores
  - Segundo: Estados Financieros al 30 de Junio de 1978 y Aplicación de Utilidades.
  - Tercero: Asuntos varios.
- Managua, D. N., 14 de marzo de 1979.
- Juergen Wassmann,  
Secretario.

1

#### Declaratoria de Herederos

Reg. No. 2184 — R/F 426870 — \$ 30.00

María Flora Rodríguez García, solicita sin perjuicio porción conyugal, sean declarados de todos los bienes, derechos y acciones al morir dejó su esposo Teódulo Altamirano Altamirano, a sus hijos Laura Luz, Alvaro José y María Elena de apellido Altamirano Rodríguez.

Quien se crea con derecho oponerse, hágalo dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, diecisiete marzo, mil novecientos setenta y nueve. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;  
Indice va como Suplemento.